22 de marzo de 2021 11964

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 01/03/2021, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Guadalajara, por la que se publica el acuerdo del inicio de procedimiento de reintegro de ingresos indebidos de fecha 02/12/2020 en materia del reconocimiento del derecho a los servicios y/o prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla-La Mancha en expediente SAAD08-19/3806481/2011-58. [2021/2989]

No habiendo sido posible practicar la notificación personal y preceptiva en el domicilio del interesado, y en cumplimiento de lo legalmente establecido para la práctica de la notificación, se procede a dar publicidad mediante inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, conforme determinan los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, a la Resolución de Extinción en materia de pago indebido de prestación económica del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla-La Mancha, que a continuación se relaciona:

Beneficiario: Familiares de D.N.I. nº 01152675 F . Núm. de expediente: SAAD08-19/3806481/2011-58

Contenido: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ingresos indebidos.

La Resolución no agosta la vía administrativa y frente a ella, se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Lugar en el que el interesado podrá comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro de la Resolución: Servicio de Atención a la Dependencia de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Guadalajara, en calle Julián Besteiro, nº 2.

Guadalajara, 1 de marzo de 2021

La Delegada Provincial INMACULADA TELLO DÍAZ-MAROTO